Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa´i Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

RESOLUCIÓN J.M.Nº 332/2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO PERTENECIENTE A LA LCO N° 02/2020 ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS CON ID N° 385.326 A LA EMPRESA LAKMI S.A." ------

VISTO: El Mensaje I.M.Nº 355/2020, por la cual la Intendencia Municipal solicita la aprobación de la adjudicación del llamado perteneciente a la LCO N° 02/2020 **ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS CON ID N° 385.326 A LA EMPRESA LAKMI S.A.,** según lo estipulado en el Art. 216 de la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010; ----------

CONSIDERANDO: Que; en virtud de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal, en su Art. 216.- Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas (---); ----------

Que; el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Emboscada, según informe y dictamen recomienda adjudicar a la Empresa LAKMI S.A. la adquisición de Kits de Alimentos no Perecederos por un monto total adjudicado de Gs. 273.975.000 (Guaraníes doscientos setenta y tres millones novecientos setenta y cinco mil); ----------

Luego de un estudio a la solicitud, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto recomienda al Pleno la aprobación del mismo y puesto a consideración de la Plenaria ha sido aprobado.------

POR TANTO: **LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD REUNIDA EN CONCEJO.** ----------

RESUELVE

Art. 1º- **APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO PERTENECIENTE A LA LCO N° 02/2020 ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS CON ID N° 385.326 A LA EMPRESA LAKMI S.A.;** ----------

Art. 2º- **COMUNICAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL.** ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EMBOSCADA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE; ----------

JUNTA MUNICIPAL EMBOSCADA

Abg. María Selva García Núñez
Secretaria Junta Municipal

Cjal. Prof. Elba Alicia Agüero Agüero
Presidenta Junta Municipal

Téngase por Resolución de la Junta Municipal, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA Secretaría General

Prof. Francisco Javier Cuevas Ortiz
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Sr. Silvio Andrés Peña Saldívar
Intendente Municipal

Visión Ser una institución eficiente e inclusiva que mejore la calidad de vida de nuestra población propiciando el desarrollo sustentable, en lo social, cultural y en lo económico-productivo, con una ciudadanía que goce de sus plenos derechos y cumpla sus obligaciones